

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

11083 *HAZILUR ENPRESEN SUSTAPENA, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
NEIKERTEK, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales y disposiciones concordantes, se hace público que, con fecha 13 de noviembre de 2015, las Juntas Generales Extraordinarias Universales de Accionistas y Partícipes de las mercantiles Hazilur Enpresen Sustapena, S.A., y Neikertek, S.L.U., acordaron por unanimidad la fusión por absorción de Neikertek, S.L.U. (Sociedad absorbida) por parte de la Sociedad Hazilur Enpresen Sustapena, S.A. (Sociedad absorbente) la cual adquirirá por sucesión universal el patrimonio de la Sociedad Absorbida, que se extinguirá, sin que proceda aumento de capital social en la Sociedad Absorbente, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, ya que la Sociedad Absorbida se encuentra íntegramente participada por la Sociedad Absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, corresponde a los acreedores en los términos previstos en el artículo 44 de la mencionada Ley 3/2009.

Vitoria, 13 de noviembre de 2015.- El Presidente del consejo de administración de Hazilur Enpresen Sustapena, S.A., Don Bittor Oroz Izagirre, y el administrador único de Neikertek, S.L.U., Hazilur Enpresen Sustapena, S.A., representada por Don Josu Miren Ezkurdia Santamaria.

ID: A150050549-1